



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 286 DE 2018

“Por la cual se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Igualmente, señala que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que según Acuerdo No.20 de 2008, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre, se crea y se conforma el Comité Coordinador de Control Interno y Gestión de la Calidad, se asignan sus funciones y se derogan los artículos 13, 14 y 15 del Acuerdo 040 de 1999;

Que dentro de las funciones del Rector está el cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes, expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimiento administrativo;

Que con base en la NTC – ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos, numeral 4.4.1, la Alta Dirección debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el SGC, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones; asignar las responsabilidades y autoridades para los procesos que hacen parte del SGC;

Que con base en la NTC – ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos, numeral 5.3, la Alta Dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades, para los roles pertinentes, se asignen, se comuniquen y se entienden en toda la organización;

Que en el Manual de Calidad MAN-GC-002 la Universidad de Sucre, adoptó el “MAPA DE PROCESOS, esquema que integra los quince (15) procesos de la institución y su interacción dentro del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con los requisitos de la NTC - ISO 9001;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los niveles de responsabilidad y autoridad competentes para mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre.

ARTICULO 2°: Conformación del Sistema de Gestión de la Calidad: el SGC de la Universidad de Sucre se encuentra conformado por quince (15) procesos, de la siguiente manera:

Procesos Estratégicos:

- Proceso de Gestión de Alta Dirección
- Proceso de Planeación Institucional
- Proceso Gestión de Aseguramiento de la Calidad

Procesos Misionales

- Proceso de Formación
- Proceso de Investigación
- Proceso de Extensión y Proyección Social

Procesos de Apoyo

- Proceso de Comunicación Institucional
- Proceso de Gestión Administrativa y Financiera
- Proceso de Gestión Bienes y Servicios



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 286 DE 2018

“Por la cual se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre”

- Proceso de Gestión Jurídica
- Proceso de Gestión Disciplinaria
- Proceso de Gestión de Tecnología e Informática
- Proceso de Gestión del Talento Humano
- Proceso de Gestión de Bienestar

Proceso de Evaluación

- Proceso de Gestión del Control

ARTICULO 3°: Responsabilidad del Sistema de Gestión de la Calidad: La responsabilidad del desarrollo, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad para la Universidad de Sucre estará a cargo de la Alta Dirección, en cabeza del Rector, quien será el responsable del direccionamiento estratégico, el seguimiento al cumplimiento de los elementos que lo conforman y la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento

ARTICULO 4°: Roles, Responsabilidades y autoridades de los Procesos frente al SGC: Los procesos de la Universidad de Sucre tendrán las siguientes responsabilidades y autoridades de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Internacional NTC – ISO 9001:2015:

- 1. PROCESO DE GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN** – El responsable del Proceso de Gestión de la Alta Dirección es el Rector de la Universidad, máxima autoridad del SGC.

Su propósito es establecer las directrices para la administración y seguimiento de la organización. De otra parte, especifica los procesos que responden a las necesidades del servicio, interiorizándolos en los servidores públicos. Igualmente, estructura el sistema de indicadores y mediciones que permite realizar seguimiento a los objetivos de calidad y verifica la implementación y los resultados generados por los procesos a través de las Auditorías Internas de Calidad y de la Revisión por la Dirección. Las reuniones de la Revisión por la Dirección se realizarán dos (2) veces al año y se dejará un acta como registro.

Establece y comunica la Política y Objetivos de Calidad de la Organización que permiten satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como evaluar el desempeño de la Universidad de Sucre, para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

Parte de la actividad principal del proceso de Gestión de la Alta Dirección es la responsabilidad de la planificación del Sistema. Esta planificación se enfoca en la definición de los procesos necesarios para cumplir eficaz y eficientemente los objetivos de calidad y los requisitos de la organización coherentemente con la estrategia de la organización.

Cualquier cambio en el entorno interno o externo de Universidad de Sucre, que afecte directa o indirectamente el Sistema de Gestión de Calidad es evaluado por el Comité Control Interno y de Gestión la Calidad, teniendo en cuenta el impacto en la política, objetivos, mapa de procesos, procedimientos, etc., tomando las acciones necesarias para contrarrestar el impacto, para que estos no afecten al sistema.

- 2. PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:** El responsable del Proceso de Planeación Institucional es el Jefe de la Oficina de Planeación y su propósito es Coordinar y asesorar la preparación de planes, proyectos, y programas administrativos y de desarrollo de acuerdo a los lineamientos generales de la Universidad para así fortalecer su desarrollo. Este proceso tiene un alcance a toda la institución, en sus distintos niveles y dependencias.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 286 DE 2018

“Por la cual se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre”

El proceso Planeación Institucional se califica como estratégico y se considera por tanto importante dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre, ya que es el encargado de liderar, junto con el proceso de Gestión de Alta Dirección, el Plan de desarrollo Estratégico institucional, los Planes de Desarrollo, los Informes de gestión, Planes de acción, estudios de factibilidad, proyectos de inversión, los Planes Directores, las Intervenciones y crecimiento en planta física de la Universidad, estudios de apoyo a la Academia, los Indicadores de Gestión Institucional, las actualizaciones del SNIES y SPADIES

- 3. PROCESO DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** El responsable del Proceso de Gestión de Aseguramiento de la Calidad es el Jefe de la Oficina de Planeación y su propósito es aplicar estrategias para el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la Universidad de Sucre que permitan dirigir y evaluar el desempeño Institucional, en términos de calidad y satisfacción de los clientes en la prestación de sus servicios, así como la administración de la documentación, auditorías internas de calidad y la mejora del mismo. En este proceso también se realizan actividades que buscan el mejoramiento continuo de la calidad académica de los programas y de la Institución, definiendo estrategias para la elaboración de los documentos maestros de los programas académicos nuevos y en funcionamiento, para el cual se solicitará ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN el Registro Calificado o acreditación.

En este proceso también se encuentra establecida la atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de los clientes, la cual se realizará conforme a la Resolución Rectoral que se ha establecido para tales fines.

- 4. PROCESO DE FORMACIÓN:** El responsable del Proceso de Formación es el Vicerrector Académico y su propósito es formar profesionales idóneos con competencias científicas, técnicas, tecnológicas, investigativas y sociales capaces de responder a los requerimientos del entorno. Este proceso se encarga de definir las estrategias de mejora continua para cumplir efectivamente con el propósito determinado. Además, se encarga de satisfacer las necesidades y expectativas generadas por los estudiantes, coordinar iniciativas docentes que contribuyan de modo eficaz a la calidad y facilitar el proceso de acreditación de los programas académicos de la Universidad.
- 5. PROCESO DE INVESTIGACIÓN:** El responsable del Proceso de Investigación es el Jefe de la División de Investigaciones y su propósito es fomentar la realización de proyectos de investigación que propicien la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo científico, tecnológico y de innovación y que contribuyan a la solución de problemas relacionados con el entorno regional. Este proceso se encarga de definir las estrategias para el reconocimiento de nuevos grupos de investigación por parte de COLCIENCIAS, fomentar la creación de semilleros de investigación, publicación de artículos en revistas indexadas base ISI, desarrollar nuevos proyectos orientados a la solución de problemas regionales, para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.
- 6. PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:** Es responsabilidad del Jefe de la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad, y su propósito es fortalecer las relaciones comunidad- Universidad, mediante la articulación de las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social y extensión universitaria y la prestación de servicios, para contribuir al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Este proceso se encarga de definir las estrategias de prestación de servicios a la comunidad, valorar las necesidades socioeconómicas y los aspectos culturales de la comunidad, Diagnosticar las necesidades de educación de recurso humano de las instituciones y comunidad en general, Identificar la demanda de



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 286 DE 2018

“Por la cual se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre”

servicios de la región y Formular planes, programas y proyectos institucionales, interdisciplinarios e intersectoriales para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.

7. **PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** El responsable del Proceso de Comunicación Institucional es la Secretaría General y su propósito es divulgar la imagen institucional y mantener la comunicación con el cliente interno y externo y demás partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el SGC. Este proceso se encarga de definir las estrategias para una comunicación efectiva en la Universidad de Sucre.
8. **PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** El responsable del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera es el Vicerrector Administrativo y su propósito es apoyar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto general de la Universidad con el fin de permitir un manejo eficiente y eficaz del recurso financiero así como la autorización y celebración de contratos de acuerdo a requerimientos de la Universidad. Este proceso se encarga de definir las estrategias para el cumplimiento de todos los gastos en personal, bienes y servicios de la universidad; de igual forma es el responsable de realizar la evaluación y seguimiento de los proveedores externos de la Universidad con el fin de medir su desempeño.
9. **PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** El responsable de este proceso es el Jefe de la División de Servicios y Mantenimiento y su propósito es suministrar y controlar los bienes muebles, inmuebles además de prestar servicios de mantenimiento y resguardo de los bienes de la Universidad. Este proceso se encarga de definir las estrategias de compra, mantenimientos, transportes e inventarios para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.
10. **PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA:** Es responsable del proceso de Gestión Jurídica el Jefe de la Oficina Jurídica y tiene como objetivo asesorar, orientar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de orden legal de los actos, contratos y convenios que realice la Universidad para el adecuado desarrollo de su misión.

El alcance del proceso de Gestión Jurídica aplica para todos los demás procesos de la Universidad.
11. **PROCESO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA:** El responsable del proceso de Gestión Disciplinaria es el Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario y su propósito es garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Estado, en relación con las conductas de los servidores públicos de la Universidad de Sucre, adelantando investigaciones disciplinarias y haciendo cumplir los estatutos de la universidad y la ley. Este proceso se encarga de definir las estrategias de evaluación del Control Interno Disciplinario, la promoción y educación sobre el tema disciplinario para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.
12. **PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA:** El responsable del proceso de Gestión Tecnológica e Informática es el Jefe de División de Cómputo y Sistemas y su propósito es gestionar la disponibilidad de recursos Hardware, Software y de los Servicios Informáticos necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios. Este proceso se encarga de definir las estrategias de compra de equipos y dispositivos (hardware), distribución de los mismos para los proceso de apoyo, además para la compra de aplicativos (software), soporte técnico de aplicativos, el préstamo de servicios informáticos.
13. **PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:** El responsable del Proceso de gestión del Talento Humano es el Jefe de la División de Recursos Humanos y su propósito es Planear, desarrollar, evaluar y mejorar el talento humano de la Universidad de Sucre. Este proceso se



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 286 DE 2018

“Por la cual se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sucre”

encarga de definir las estrategias de identificación de necesidades de recursos humanos, diseño del manual de competencias, manual de evaluación de desempeño, plan de capacitación, programa de bienestar social laboral, manual de inducción y reinducción, instrumento de medición del clima laboral, proceso de selección y de vinculación del talento humano para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. Su alcance va desde la identificación de necesidades de recursos humanos hasta los planes de mejoramiento al talento humano de todos los procesos de la Universidad de Sucre.

14. PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR: Es responsable del Proceso de Gestión de Bienestar el Jefe de la División de Bienestar Universitario y su propósito es coordinar y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo integral y el bienestar social de la comunidad universitaria, mediante la implementación de planes, programas y proyectos. Este proceso se encarga de definir las estrategias de realización de plan de acción de los diferentes programas de Bienestar Universitario así como el establecimiento de convenios con entidades educativas y administrativas en los temas relacionados para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. El alcance del proceso es a toda la comunidad universitaria.

15. PROCESO DE GESTIÓN DEL CONTROL: El responsable del Proceso de Gestión del Control es el Jefe de Control Interno y su propósito es asesorar, evaluar y realizar seguimiento de forma independiente al Sistema de Control Interno - MECI, al Sistema de Gestión de Calidad y a la gestión de la Universidad con el fin de formular recomendaciones que permitan el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo. Este proceso se encarga de definir las estrategias de elaborar el programa de auditorías internas de gestión, evaluación y seguimiento a la gestión Institucional, seguimiento a la administración del riesgo y crear además las estrategias para el fomento de la cultura del autocontrol para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. El alcance del proceso va desde la planeación de las auditorías hasta la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora de todos los procesos de la Universidad.

ARTICULO 5°: Será responsabilidad de todos los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Universidad de Sucre, la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo a la Normatividad para su implementación.

Corresponderá a los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Universidad de Sucre atender las directrices establecidas en la presente Resolución, así como las demás que sean publicadas para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión.

ARTICULO 6°: Vigencia y Derogatorias. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: León Arango Buelvas – Jefe Oficina de Planeación